

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00247-00
DEMANDANTE: COLPATRIA
DEMANDADO: DIANA DIAZ

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, como quiera que se indicó de manera errada la fecha de la providencia a notificar 15 de marzo de 2020, cuando en realidad es 15 de marzo de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T